

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 020 - 2021-A-MDY

Arequipa, 19 de febrero de 2021.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YANAHUARA:

CONSIDERANDO:



Que, a mérito de lo estipulado en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, la Municipalidad Distrital de Yanahuara, es el órgano de gobierno promotor del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines que goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, siendo el Alcalde su representante legal y máxima autoridad administrativa;



Que, la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización de la Municipalidad Distrital de Yanahuara es un Órgano de Asesoramiento, de segundo nivel organizacional, encargada de planificar, organizar, dirigir y controlar las actividades de planificación, presupuesto, racionalización, estadística, informática y procesos, así como evaluar, aprobar y declarar la viabilidad de los proyectos o programas de inversión, en concordancia con las normas técnico legales vigentes;



Que, con Resolución de Alcaldía N° 51-2019-A-MDY de fecha 19 de marzo de 2019, se resuelve en su artículo segundo, designar a partir de la fecha a la C.P.C. **Milagros Paredes Lajo** en el cargo de confianza de **Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto**, bajo la modalidad de Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios CAS, en atención a los considerandos expuestos en la presente Resolución de Alcaldía;



Que, en uso de sus atribuciones conferidas por la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:



ARTICULO PRIMERO.- DAR POR CONCLUIDA LA DESIGNACION de la C.P.C. **Milagros Paredes Lajo** en el cargo de confianza de **JEFE DE LA OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YANAHUARA**,, debiendo hacer la entrega del cargo con las formalidades que establece la Ley.

ARTICULO SEGUNDO.- DEJAR, sin efecto la Resolución de Alcaldía N° 51-2019-A-MDY de fecha 19 de marzo de 2019 y cualquier disposición que se oponga a la presente Resolución.



ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR a la Oficina de Administración y Finanzas el pago de los beneficios sociales que le pudiera corresponder.

ARTICULO CUARTO.- ENCARGAR a la Oficina de Secretaría General su notificación y archivo conforme a ley y a la Unidad de Imagen Institucional y Relaciones Públicas la publicación del presente dispositivo en el portal institucional (www.muniyanahuara.gob.pe).

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.



YANAHUARA
MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE YANAHUARA
OFICINA DE SECRETARÍA GENERAL
Dr. Eduardo Andrés Gutiérrez Romero
JEFE DE OFICINA

YANAHUARA
MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE YANAHUARA
ALCALDIA
Dr. Roger Anghelo Heredia Presbítero
ALCALDE

C.C.
ALCALDIA
GERENCIA MUNICIPAL
OFICINA DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA
UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS
UNIDAD DE IMAGEN INSTITUCIONAL Y RELACIONES PÚBLICAS
OOI
INTERESADO
ARCHIVO